



CHACRAS DE CORIA, 28 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 41788/2023, en el cual Dra. María Virginia SÁNCHEZ PUERTA, solicitó la baja de un equipamiento que fue donado a la Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresa la Dra. SÁNCHEZ PUERTA el equipamiento es una UPS, donada en el mes de noviembre de 2017, bajo el número de inventario 0932282, adquirido mediante fondos de un proyecto SECTYP de la UNCUYO, código 06/A658, bajo Resolución N° 3974/2016-R.

Que la División de Bienes Patrimoniales informa que el detalle de este bien es coincidente con el registro de inventario de la Facultad y que, con la emisión de un informe técnico sobre el estado del bien y causal de baja, correspondería dar la baja al bien informado por encontrarse el mismo en condición de rezago y por tanto el presente pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 33/2020-C.S., Anexo I, punto VII.

Que se adjunta el informe técnico emitido por la Dirección de Informática de esta Casa de Estudios que confirma que el bien ha sufrido el desgaste normal de su uso, siendo antieconómica su reparación.

Que teniendo en cuenta la política ambiental de la UNCUYO y apoyando la concientización sobre la problemática actual de los residuos, el mismo será entregado a entidades públicas o privadas dedicadas al reciclado de bienes.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja definitiva por rezago, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 33/2020-C.S., Art. 1, Anexo I, Punto VII. B.1., del siguiente bien, de acuerdo con el detalle que a continuación se indica:

- UPS TVR Modelo: Neo 850, número de serie 40248101612, N° de inventario 0932282

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1328/2023 _ _ _ _
MDR